

51040-

Medellín,

Doctora
María Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo del Hábitat
y la Construcción
Medellín – Antioquia
SENA

No: 05-2-2023-033514
11/10/2023 12:45:08 P.M.

Asunto: Autorización Contratación

Apreciada doctora: María Quintero

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificados de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo hasta	Valor Total hasta	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
936	025430 de 6/10/2023	5_9203_59 Prestar servicios personales de carácter temporal en las sedes adscritas del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y sus subsedes apoyando las actividades relacionadas con los procesos misionales, dando respuesta oportuna a usuarios internos y externos en atención a los ciudadanos que solicitan los servicios de la entidad.	\$ 1.956.990	2 meses y 23 días (83 días)	\$ 5.414.339	3342323	1	16923 de 2023
937	025435 de 6-10-2023	5_9203_278 Prestar servicios personales de carácter temporal en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, para apoyar el proceso de pagos derivados de las gestiones contractuales.	\$ 2.437.950	2 meses y 23 días (83 días)	\$ 6.744.995	100023	1	17323 de 2023

Que el Centro de formación es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector, así

Regional Antioquia/Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 57 601 5461500

mismo debe contar con los datos actualizados en el Poa, relacionados a los objetos mencionados en el cuadro anterior.

La totalidad del valor contractual debe ajustarse al momento de iniciar etapa contractual acorde a los honorarios correspondientes y autorizados en la presente información que se relaciona en el cuadro anterior. También, le corresponde cargar en la plataforma Secop II, los estudios previos corregidos acorde a las observaciones relacionadas durante la revisión por parte de la Dirección Regional.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorizaciones del: **10 OCT 2023**



JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
DIRECTOR REGIONAL (E)

se anexa 4 folios
Proyectó:  Luis Carlos Murillo D.
Cargo: Abogado, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia/Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 57 601 5461500



AUTORIZACION DE CONTRATACION

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios de un profesional de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

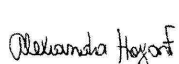
AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9203_59 Prestar servicios personales de carácter temporal en las sedes adscritas del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y sus subsedes apoyando las actividades relacionadas con los procesos misionales, dando respuesta oportuna a usuarios internos y externos en atención a los ciudadanos que solicitan los servicios de la entidad.</i>
Cantidad de contratos:	Un (1) contrato
Valor total de la contratación:	<i>Cinco millones cuatrocientos catorce mil trescientos treinta y nueve pesos m/cte (\$5.414.339).</i>
CDP:	<i>16923 del 04 de octubre de 2023</i>
Rubro:	<i>Servicios personales indirectos</i>
Radicado - NIS	



JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA


Proyectó: Nidia Bedoya Lora-Apoyo área de Contratación


Revisó: Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa-Profesional G02- Coordinadora Formación Profesional Integral



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios de un profesional para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

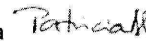
Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de conocimiento que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: ***5_9203_59 Prestar servicios personales de carácter temporal en las sedes adscritas del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción y sus subsedes apoyando las actividades relacionadas con los procesos misionales, dando respuesta oportuna a usuarios internos y externos en atención a los ciudadanos que solicitan los servicios de la entidad.***

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

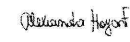
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de octubre de 2023.


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA

Vo.Bo. Patricia Aristizabal Correa 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Nidia Bedoya Lora- Apoyo área de Contratación CDHC


Revisó: Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa-Profesional G02- Coordinadora Formación Profesional Integral

Anexo: Documentos, Estudio Previo y Estudio de sector